RESOLUCIÓN No. 1119
(14 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se declara desierta la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 04 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El veintiocho (28) de agosto de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1043, por medio de la cual se dio apertura a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - IDARTES.

En cumplimiento de lo anterior, el treinta y uno (31) de agosto de 2026 el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones culturales, las condiciones de participación de la invitación en cita.

El cuatro (04) de septiembre de 2026, se publicó el listado de participantes inscritos en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - IDARTES, en el cual se registró la inscripción de una (1) iniciativa.

El siete (07) de septiembre de 2026, se suscribió el Acta de Selección del Comité de Recomendación de la invitación focalizada en cita, encargado de verificar las iniciativas postuladas. En esta acta se designaron como integrantes del comité a Carmensusana Tapia Morales y Natsumi Giselle Soto Kondo.

Según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación focalizada, la documentación presentada por las iniciativas fue revisada de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Criterio
Integridad de los documentos: La revisión asegurará que todos los documentos requeridos han sido presentados completa y correctamente.
Cumplimiento de criterios de elegibilidad: Se verificará que los participantes cumplen con los siguientes criterios de elegibilidad de esta Invitación Focalizada: 1) Pertenencia Étnica, 2) Residencia en Bogotá, 3) Documentación obligatoria, 4) Concordancia temática con los productos concertados, es decir, la propuesta integral debe enfocarse en la creación, investigación, circulación y apropiación desde diversas expresiones artísticas y ciclos vitales, tejiendo tradición, autonomía y transformación cultural, 5) Cronograma y estructura técnica, 6) Compromiso institucional y 7) Criterio de coherencia cultural.
Inhabilidades e incompatibilidades: Confirmación que los participantes no se encuentran en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas.
Concordancia de la iniciativa: Verificación que la propuesta presentada se ajuste a los objetivos y lineamientos

RESOLUCIÓN No. 1119
(14 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se declara desierta la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones»

de la invitación.
Viabilidad técnica y administrativa: Análisis de la viabilidad técnica y administrativa de la propuesta, asegurando que los recursos solicitados sean adecuados y que la ejecución de la iniciativa sea factible.

El siete (07) de septiembre de 2026, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, la iniciativa inscrita fue habilitada.

No obstante, posterior a una segunda verificación realizada por el Comité de Recomendación y en aplicación a los criterios previamente establecidos, se determinó que la iniciativa no cumplía con los requisitos para resultar habilitada en la presente Invitación Cultural.

Razón por la cual, el diez (10) de septiembre de 2026, se publicó un nuevo Listado de habilitados y no habilitados, en el que se cambió el estado de la iniciativa a "*No Habilitada*", teniendo en cuenta que, se realizó un análisis de correspondencia y coherencia entre la iniciativa y los presupuestos presentados, existiendo una desarticulación administartiva y financiera en la distribución de los recursos planteados para cada categoría, lo que representa una posible vulneración a las metas del CONPES D.C. 39, concepto que se explica en el anexo del listado de habilitados y no habilitados.

Ahora bien, con el fin de respaldar el desembolso de los incentivos económicos de la presente Invitación Cultural, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2444 del siete (07) de abril de 2026, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	55.000.000
			Total	**55.000.000**

Objeto: INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

En consecuencia y teniendo en cuenta que no resultaron iniciativas habilitadas para continuar el proceso de selección, resulta necesario declarar desierta la presente Invitación Cultural, así como, solicitarle a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la anulación y consecuente liberación de los recursos amparados mediante el CDP No. 2444 del siete (07) de abril de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declaración de desierta. Declarar desierta la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1119
(14 – Sep - 2026)

«Por medio de la cual se declara desierta la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones»

2026 – ARTE PALENQUERO: TEJIENDO TRADICIONES, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Anulación y liberación de los recursos. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la anulación y consecuente liberación de los recursos amparados mediante el CDP No. 2444 del siete (07) de abril de 2026.

Artículo 3°. Notificación. Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

Artículo 4°. Publicación. Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a la invitación focalizada, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y del micrositio de invitaciones culturales que se encuentra enlazado al sitio web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 5º. Vigencia y recurso. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 14 – Sep - 2026

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica.
Revisó:	Diana Carolina López González- Contratista Subdirección Jurídica.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Fomento
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento.
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. - Contratista Área de Fomento.